

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. INS-CMA-003-2019

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el Concurso de Méritos Abierto No. INS-CMA-003-2019:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS-CMA-003-2019 a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
2. **Objeto del contrato:** *“Prestar los servicios de consultoría para la socialización, asesoría y seguimiento en la implementación de los planes de tratamiento de riesgos, implementación de procedimientos de seguridad y entrenamiento en seguridad de la información que permitan a la entidad madurar el proceso de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Instituto Nacional de Salud conforme a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y la Política de Gobierno Digital.*
3. La modalidad de selección del contratista es a través de Concurso de Méritos Abierto.
4. En Comité de Contratación No. No. 11 de fecha 10 y 11 de Julio de 2019, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.
5. **Plazo de Ejecución:** Será Hasta el 13 de diciembre de 2019 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6. La fecha de Cierre del Proceso es el día **27 de agosto de 2019 hasta las 10:00 a.m.** hora legal colombiana, a través de la página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
7. **El Presupuesto Oficial:** El valor estimado del presente Proceso es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$149.177.600) M/CTE**, incluido IVA, los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
8. El presente proceso de contratación si está cubierto por acuerdos comerciales¹.
9. El proceso de Concurso de Méritos Abierto es susceptible a ser limitado a Mipyme.
10. En el presente proceso INS-CMA-003-2019 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
- Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.

¹ Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales - Colombia Compra Eficiente M-MACPC-13. La excepción de Acuerdos Comerciales sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

11. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

| ACTUACIÓN | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de: - Aviso de Convocatoria Pública. Durante cinco (5) días hábiles - Proyecto de Pliego de Condiciones. - Estudios Previos y Anexos. | Del 6 de Agosto al 14 de Agosto de 2019 | A través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co El pliego de Condiciones (proyecto y definitivo) puede ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Del 6 de Agosto al 14 de Agosto de 2019 | Los interesados en participar en el proceso de selección podrán formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co . |
| Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo | 16 de agosto de 2019 | Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para la presentación de manifestación de interés en participar en convocatoria limitada a Mipyme Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. | Hasta el 15 de agosto de 2019 | Las firmas interesadas en participar en la convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, presentarán manifestación de interés, con la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar su antigüedad. Documentación que puede allegar a través de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| APERTURA DEL PROCESO. Fecha inicio presentación de propuestas | 16 de agosto de 2019 | Publicación del Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | Del 20 al 22 de agosto de 2019 | Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán ser formuladas a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |



| | | |
|--|--|--|
| Publicación documento de respuesta a las observaciones | 23 de agosto de 2019 | Se publican en la página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha Máxima de expedición de adendas | 23 de agosto de 2019 | La publicación de ADENDAS se realizará a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| CIERRE DEL PROCESO Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas | El 27 de agosto de 2019 hasta las 10:00 a.m. | Se realizará a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y evaluación técnica. | Del 27 al 29 de agosto de 2019 | El INSTITUTO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , hasta el término de traslado del informe de evaluación. ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen serán requeridos por el INSTITUTO en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen serán requeridos por el INSTITUTO en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. |
| Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas | El 30 de agosto de 2019 | El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado y observaciones al Informe de verificación y evaluación de las propuestas | Del 2 al 4 de septiembre de 2019 | Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son tres (3) días hábiles contados a partir de su publicación en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyan un factor de escogencia establecido por el INSTITUTO en el presente pliego, hasta el término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 2018). |
| Respuesta a observaciones e informe final de evaluación | 5 de septiembre de 2019 | Se publicarán a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |



| | | |
|--|--|---|
| Apertura y revisión del sobre económico del oferente calificado en el primer lugar, o revisión de la oferta económica con el calificado en segundo lugar si hay lugar y adjudicación o declaratoria desierta del Proceso | 6 de septiembre de 2019 a las 10:00 a.m. | La apertura se realiza en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Declaratoria desierta | | El INSTITUTO declarará desierto el proceso contractual, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co . Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007. |
| Suscripción del contrato electrónico | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario. | El perfeccionamiento del contrato electrónico se realiza a través de la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co . |

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso INS-CMA-003-2019 en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los

- 6 AGO 2019

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General

Proyectó: Andrea Ramirez Ortiz / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Daniela del Pilar Lozano Cuellar / Contratista Secretaria General